

Artículo 2. Envíese a la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) para los fines Correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 430-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, al señor Yoshinori Ohno, Presidente de la Asociación Parlamentaria de la amistad dominico-japonesa.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 430-06

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Yoshinori Ohno, Presidente de la Asociación Parlamentaria de la amistad dominico-japonesa.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, al señor Yoshinori Ohno, Presidente de la Asociación Parlamentaria de la amistad dominico-japonesa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ